

## CONVOCATORIA

## Beca de Excelencia Programa Olimpiadas de la Ciencia SEP-AMC 2017



Con base en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, y en el convenio de Coordinación celebrado el 17 de abril de 2017, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en coordinación con la Academia Mexicana de Ciencias, A.C. (AMC),

### CONVOCAN

A las y los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) de alguna Institución Pública de Educación Superior (IPES) del país, que hayan obtenido los mejores lugares en la etapa nacional de las Olimpiadas Nacionales de Biología, Química, Física, Matemáticas, Geografía e Historia, de las instituciones participantes\*, a solicitar una beca de Excelencia, con el objetivo de impulsar a estudiantes del nivel superior que se distinguen por su desempeño escolar, su excelencia y sus logros académicos. El Programa "Olimpiadas de la Ciencia SEP-AMC 2017" busca reconocer el esfuerzo, dedicación y desempeño académico sobresaliente en las Olimpiadas de la Ciencia:

### BASES

#### REQUISITOS PARA GANADORES PRIMER SEMESTRE DE 2017

1. Ser egresado de alguna de las IPES mencionadas en el apartado "LISTA DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES", que se encuentra al final de esta convocatoria.
2. No tener más de seis meses de haber egresado.
3. Haber sido ganadores de alguna de las Olimpiadas de la Ciencia, y que hayan realizado estudios en el nivel educativo superior durante el primer semestre de 2017.

#### REQUISITOS PARA GANADORES SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

1. Estar inscrito en alguna de las IPES mencionadas al final, en el apartado "LISTA DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES", durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
3. Haber sido ganador de alguna de las Olimpiadas de la Ciencia durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017.

#### REQUISITOS GENERALES

1. Ser mexicano.
2. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), o haber obtenido dicho promedio durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017.
3. Haber obtenido los primeros lugares en la etapa nacional de las Olimpiadas Nacionales de Biología, Química, Física, Matemáticas, Geografía e Historia.
4. Ser propuesto por la AMC como candidato para obtener la beca.

5. No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para el mismo fin otorgado por algún organismo público o privado.
6. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

Para registrarse en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el SUBES.

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, deberán consultar el siguiente enlace: [http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video\\_reg\\_subes-2](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2)

#### DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante sea vulnerable económicamente, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga alguna discapacidad, tenga hijos o esté embarazada, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición, mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso:

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos por persona: el aspirante deberá solicitar a la IPES una constancia que acredite su vulnerabilidad económica, entregando previamente a la institución educativa cualquiera de los siguientes documentos que avalen el ingreso neto mensual del hogar: comprobante de ingresos expedido por la empresa

donde labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local o municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar (el ingreso del hogar mensual *per cápita* -por persona-, resulta de dividir el ingreso mensual total del hogar, entre el número de integrantes del mismo; el resultado no deberá exceder de \$2,562.68). Para mayor información se deberá consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213>

2. Comunidad indígena: constancia emitida por la **IPES** de origen que lo avale, mediante la entrega al plantel de una constancia expedida por una autoridad local o municipal de su comunidad. Para mayor información se deberá consultar el enlace: [http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com\\_indigena](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena)
3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas o laborales de la persona. Para mayor información deberá consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
4. Padres y madres: acta de nacimiento de los hijos.
5. Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique que está embarazada.

Para mayor información deberá consultar el enlace:

<http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre>

*Los documentos emitidos por las IPES de origen deberán estar en hoja membretada e indicar el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de la autoridad escolar que lo suscriba.*

## CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán un máximo de **250 (doscientas cincuenta) becas**, conforme a las siguientes especificaciones: hasta **15 (quince) becas** por un monto de **\$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)** para aspirantes que acrediten haber sido ganadores de alguna de las Olimpiadas de la Ciencia, durante el **primer semestre de 2017**; y hasta **235 (doscientas treinta y cinco) becas** por un monto de **\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)** para aquellos aspirantes que acrediten haber sido ganadores de alguna de las Olimpiadas de la Ciencia y que cursen el nivel educativo superior durante el periodo comprendido de **enero a diciembre de 2017**, el cual será entregado en una sola exhibición.
2. La **AMC** será la instancia responsable de realizar la correspondiente transferencia de pago a los alumnos beneficiados por la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.

## CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Este apoyo económico es compatible con las becas de **Manutención + Apoya tu Transporte, Capacitación, Prácticas, Continuación de estudios, Servicio social, Titulación** (no egresados), **Movilidad internacional, Movilidad nacional y Contingencias**.

Los solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin, por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (**PNB**).

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, éstos serán seleccionados en orden de los siguientes criterios:

1. Mejor desempeño académico: promedio general previo en el caso de los estudiantes de primer ingreso.

2. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del solicitante: consultar punto 1 de la sección "Documentos de Priorización".
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados: consultar punto 2 de la sección "Documentos de Priorización".
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
5. Alumnas embarazadas o que sean madres y los alumnos que sean padres: consultar punto 4 y 5 de la sección "Documentos de Priorización".
6. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva: consultar punto 3 de la sección "Documentos de Priorización".
7. Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.

## PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** de origen actualizarán en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes inscritos. Al registrar la ficha escolar de los alumnos, las **IPES** de origen se hacen responsables de los datos capturados.

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES del 1 al 15 de noviembre de 2017**, en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx), y en su caso anexarán los documentos de priorización correspondientes. Al finalizar el registro en el **SUBES** el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, que no sean finalizadas o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán consideradas durante el proceso de selección.

2. La **CNBES** revisará y validará, a través del **SUBES**, la solicitud de beca, y los requisitos académicos, así como los documentos de priorización.
3. La **CNBES** remitirá a la **AMC** el listado de solicitantes que cumplen con los requisitos académicos (Punto 1 del apartado "REQUISITOS PARA GANADORES PRIMER SEMESTRE DE 2017"; Puntos 1 y 2 del apartado "REQUISITOS PARA GANADORES SEGUNDO SEMESTRE DE 2017"; y Puntos 1 y 2 del apartado REQUISITOS GENERALES) y, en su caso, criterios de priorización estipulados en esta convocatoria.
4. La **AMC** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios, presentando a aquéllos que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y la remitirá mediante oficio y de forma electrónica a la **CNBES** a más tardar el **22 de noviembre de 2017**, indicando:
  - A aquellos aspirantes ganadores de alguna de las Olimpiadas de la Ciencia, y que concluyeron sus estudios en el nivel educativo superior durante el primer semestre de 2017.
  - A aquellos aspirantes ganadores de alguna de las Olimpiadas de la Ciencia y que cursan el nivel educativo superior durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017.
5. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios para su evaluación y aprobación.
6. La **CNBES** publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados en la página electrónica: [www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx) el **23 de noviembre de 2017**.
7. Después de la publicación de los resultados, la **AMC** confirmará al becario a través de correo electrónico y/o vía telefónica, el procedimiento para el pago de la beca.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas** de la CNBES, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** es inapelable.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La CNBES publicará los resultados el **23 de noviembre de 2017**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página electrónica: [www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx)

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

### Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, en el numeral 3.5: *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES, sección: *Becarios*, opción: *Derechos y obligaciones* (<http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/214>).

### Obligaciones

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del programa y con lo establecido en la presente convocatoria.

*Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.*

## CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de la Convocatoria:	1 de noviembre de 2017
Registro de la solicitud: <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 1 al 15 de noviembre de 2017
Publicación de resultados: <a href="http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx">www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</a>	23 de noviembre de 2017

## \*LISTA DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
2	Instituto Politécnico Nacional
3	Instituto Tecnológico de Ciudad Madero
4	Instituto Tecnológico de la Laguna
5	Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas
6	Instituto Tecnológico de Morelia
7	Instituto Tecnológico de Puebla
8	Instituto Tecnológico de Veracruz
9	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
10	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
11	Instituto Tecnológico Superior de Calkiní
12	Universidad Autónoma de Tamaulipas
13	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
14	Universidad Autónoma de Aguascalientes
15	Universidad Autónoma de Baja California
16	Universidad Autónoma de Campeche
17	Universidad Autónoma de Chiapas
18	Universidad Autónoma de Chihuahua

19	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
20	Universidad Autónoma de Coahuila
21	Universidad Autónoma de Guerrero
22	Universidad Autónoma de Nayarit
23	Universidad Autónoma de Nuevo León
24	Universidad Autónoma de Querétaro
25	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
26	Universidad Autónoma de Sinaloa
27	Universidad Autónoma de Yucatán
28	Universidad Autónoma de Zacatecas
29	Universidad Autónoma del Carmen
30	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
31	Universidad Autónoma del Estado de México
32	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
33	Universidad Autónoma Metropolitana
34	Universidad Autónoma de Chapingo
35	Universidad de Colima
36	Universidad de Guadalajara
37	Universidad de Guanajuato
38	Universidad de Quintana Roo
39	Universidad de Sonora
40	Universidad del Caribe
41	Universidad del Istmo
42	Universidad de la Cañada
43	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
44	Universidad Juárez del Estado de Durango
45	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
46	Universidad Nacional Autónoma de México
47	Universidad Politécnica de San Luis Potosí
48	Universidad Veracruzana
49	Colegio Militar

### Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88  
Ciudad de México: 3601-7599  
Horario (zona centro): 8:00 a 20:00 h

### Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: [ses.excelencia@nube.sep.gob.mx](mailto:ses.excelencia@nube.sep.gob.mx)  
Horario (zona centro): 9:00 a 18:00 h

### Para comunicarse a la AMC:

Correo electrónico: [becas@amc.edu.mx](mailto:becas@amc.edu.mx)  
Teléfono: (55) 5849-5593  
Horario (zona centro): 9:00 a 14:00 h

### Infórmate en:

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx) [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep) [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx) [www.amc.edu.mx](http://www.amc.edu.mx)

**Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2017.**

*Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.  
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos  
a los establecidos en el programa.*